

# Resolución Ministerial

Lima, 13 JUN 2025

## VISTOS:

El Memorándum N° DSL003892025 de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, del 24 de abril de 2025; la Hoja de Trámite (GAC) N° 2051 del Despacho Viceministerial, de 13 de mayo de 2025; y, el Memorándum N° OAP015242025 de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 22 de mayo de 2025;

## CONSIDERANDO:

Que, se ha previsto realizar la 47° Reunión Consultiva del Tratado Antártico, así como la 27° Reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente, en la ciudad de Milán, República Italiana, del 22 de junio al 3 de julio de 2025;

Que, la República del Perú se adhirió al Tratado Antártico el 10 de abril de 1981, y en 1989 fue aceptada como Parte Consultiva;

Que, asimismo, el Perú es Parte del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente Antártico (Protocolo de Madrid), el cual designó a la Antártida como una Reserva Natural dedicada a la Paz y a la Ciencia;

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE.

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Acreditar a la delegación peruana que participará en la 47° Reunión Consultiva del Tratado Antártico, y en la 27° Reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente, que tendrán lugar en la ciudad de Milán, República Italiana, del 22 de junio al 03 de julio de 2025, y que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Mariano De Cossío Rivas, Director de Asuntos Antárticos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos; quien la presidirá;
- General de Brigada del Ejército del Perú Antonio Bernardino Baldovino Fernandini, Comandante General del Comando de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército;
- Coronel de la Fuerza Aérea del Perú Daniel Carranza Castañeda, Director de Meteorología Aeronáutica y Espacial de la Dirección de Meteorología Aeronáutica (DIRMA) de la Fuerza Aérea del Perú;
- Capitán de Fragata de la Marina de Guerra del Perú Carlos Oshiro Romero, Jefe Técnico de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú;

0393



# Resolución Ministerial

- Señor Rubén Pablo Londoño Bailon, Contratado Administrativo de Servicios, Asesor Científico de la Dirección de Asuntos Antárticos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos; y,
- Señora Cinthya Elizabeth Bello Chirinos, docente investigadora de la carrera de biología marina de la Universidad Científica del Sur.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no liberará ni exonerará del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schialer Salcedo  
Embajador  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
13 JUN 2025  
RM No. **0393** /RE